



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

21/1995

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a fin de solicitarle tenga a bien verificar la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3501, con respecto al cobro del impuesto inmobiliario como baldío a la propiedad de la familia Salomón, sita en la avenida Maipú 737, siendo un edificio declarado Patrimonio Cultural de la ciudad de Ushuaia por sus antecedentes históricos, culturales y arquitectónicos.

Entendiendo que el inmueble de referencia se encuentra encuadrado en el inciso a) del artículo 10, Anexo IV Impuesto Inmobiliario, de la Ordenanza Municipal N° 3500, es que solicitamos su intervención.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° **057** /2013.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA